

Guayaquil, Diciembre 12 del 2018

Señora
Blanca Nelly Ramón Ortega
GERENTE GENERAL
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en comunicar que el señor **ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER**, de nacionalidad suiza, ha cedido y transferido a favor de la compañía **MACROST CORPORATION S.A.**, de nacionalidad panameña, un mil seiscientos ochenta (1.680) acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos cada una, por un valor de US\$168,000.00 que mantiene dentro del capital suscrito y pagado de **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESA** El precio de venta es de US\$101,00 cada acción. Valor total: US\$169,680.00.

Se deja constancia que en la transferencia anterior, se incluyen todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, inclusive dividendos no percibidos por la cedente hasta la presente fecha.

En razón de lo anterior sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. COMPESA** y validar la misma ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,



ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
C.I. # 170687128-0
CEDENTE



MARIA ISABEL OLIVA JUAREZ DE BREDTHAUER
C.I. # 0907875710

p. **MACROST CORPORATION S.A.**



ROBERT PHILIPP PATRICK BREDTHAUER
Apoderado General
CESIONARIA
Email: patrickbredthauer@hotmail.com

MACROST CORPORATION S.A.

PODER GENERAL



Quien suscribe, Elleyn Cedeño Cortes, directora y secretaria de **MACROST CORPORATION S.A.** (Sociedad), sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 784041, documento 2264671 de la sección mercantil del registro público, desde el día 17 de octubre de 2012, debidamente autorizada para este acto mediante acta de reunión de junta directiva de fecha 5 de octubre de 2018, por este medio otorga poder general a favor del señor **Robert Philipp Patrick Bredthauer**, portador del pasaporte suizo No. X3548782, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder general a favor del señor **Robert Philipp Patrick Bredthauer**, de generales antes descritas, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Para administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Asimismo se le confiere poder para que actuando en cualquier país del mundo, en bancos privados u oficiales, realice operaciones bancarias de cualquier naturaleza, incluyendo la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y de cualquier otra clase, girar contra fondos depositados en ellas o en descubierto, retirar libretas de cheques, librar, girar, aceptar, o endosar, avalar, descontar, protestar, pagar, cobrar cheques, vales, letras, giros, conformes, cartas de crédito, pagarés y demás papeles de comercio o de banco, pudiendo retirar fondos a nombre de la Sociedad de cualquier banco o institución bancaria, retirar depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, mercaderías y documentos, dar o solicitar y recibir préstamos,



154 5606 5956 REPUBLICA de PANAMA
NOTARIA * TIMBRE NACIONAL *

010.00
05 10 18 P.B. 1077

solicitar y recibir créditos en dinero o valores, suscribir toda la documentación comercial y/o bancaria requerida, de estilo o que sea menester, designar terceras personas que puedan abrir, cerrar o girar contra las cuentas de la Sociedad, convenir líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías, aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas, y en general, convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Quince: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Dieciséis: Representar o sustituir a la Sociedad en cualquier junta directiva, consejo de administración, junta administrativa, o reunión de administradores en la que la Sociedad participe como director, dignatario, administrador o miembro; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas, y representar con derecho a voz y voto todas las acciones o participaciones que sean propiedad de la Sociedad; Dieciocho: Transigir y comprometer por la Sociedad; Diecinueve: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado la Sociedad o renunciado por el apoderado; Veintiuno: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927).

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado en Panamá, República de Panamá, el día 5 de octubre de 2018.



C. Cedeño
ELLEYN CEDEÑO CORTES
Directora y secretaria

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

08 OCT 2018

Panamá,

Testigo

Testigo

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero



APOSTILLE

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Blessner Ospina
3. quién actúa en calidad de: secretaria
4. y está revestido del sello/timbre de: notaria Primera

CERTIFICADO 08 OCT 2018

5. EN PANAMÁ 6. el _____
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 2018-033537
9. Sello/timbre FINANZAS 10. Firma: R. ALMENDRA



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Registro Público de Panamá

16 10 18

P.B. 1077

No. 1585620

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2018.10.12 14:47:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
419832/2018 (0) DE FECHA 12/10/2018
QUE LA SOCIEDAD

MACROST CORPORATION S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 784041 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ORIANNA HAMBLIN

DIRECTOR / SECRETARIO: ELLEYN CEDEÑO CORTES

DIRECTOR / TESORERO: ALEJANDRO VELARDE DE LEÓN

AGENTE RESIDENTE: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 02:46 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

17 OCT 2018

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10. Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Identificador Electrónico: C02E414A-3245-4820-A9F9-0CFAAA8855C3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Chapitre 10 : La théorie de la demande

AMAZONAS 2

Chaque action au contraire de

27. *Stenomus laevis* s.

• • (



